

29 OCT 2010

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2298

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 162 de fecha 29 de octubre de 2010.
2. Memorando de Alcaldía N° 403 de fecha 29 de octubre de 2010, el cual autoriza adjudicar trato directo a la siguiente empresa, DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A RUT: 99.583.830-3, por un monto de \$198.028 (Ciento noventa y ocho mil veintiocho pesos).
3. La modificación a la Ley N° 19.886, en su Artículo 10° punto 8, según D.S. 1.763.- con vigencia desde el 06 de octubre del 2009, se procederá a realizar trato directo siempre que el monto no exceda de las 10 UTM. Y teniendo tres cotizaciones a la vista, las cuales deberán elevarse al portal mercado publico al momento de generar la orden de compra.
4. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir los juegos de baños para la Escuela G-101 Caracoles de Sierra Gorda.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** Trato Directo "ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA BAÑO ESCUELA G-101 SIERRA GORDA", a la empresa DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A RUT: 99.583.830-3, por un monto de \$198.028 (Ciento noventa y ocho mil veintiocho pesos), Según Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Educacion: Subtitulo: 22 Ítem: 04 Asignación: 010 "Materiales para mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles".
3. **CONFECCÍONESE** Orden de Compra a nombre de "DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A RUT: 99.583.830-3" por concepto de accesorios de baños, por un monto de \$198.028 (Ciento noventa y ocho mil veintiocho pesos), I.V.A.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA QUINTANILLA LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/LQL/KEN/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones Educacion
- Archivo